

SANTA CRUZ, 23 de Julio de 2024

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N°105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°79 Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 6.- Listado de Precios Recalcine/Abbott, vigente al 31.08.2024.
- 7.- Certificado Exclusividad de Recalcine/Laboratorio Lafi Ltda./Abbott, Declaración de Grupo Empresarial de Laboratorios Recalcine S.A., y Registros I.S.P
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 9.- Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz":
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Que, estos medicamentos no se encuentran en Tienda de Convenio Marco de Mercado Público.
- 5.- Que se adjuntan Certificados de Laboratorio Recalcine S.A.Chile, que informa que es titular del registro sanitario, ante el Instituto de Salud Pública de Chile de los siguientes medicamentos : Acotol I.S.P. F-18033/20, Anfibol 5mg I.S.P. F-17006/23, Aradix Retard 20mg I.S.P. F-7302/20, Betaserc 16mg I.S.P. F-20399/23, Betaserc 24mg I.S.P. F-20400/23, Cardioplus 20mg I.S.P. F-15863/21, Cardioplus 40mg I.S.P. F-15864/21, Cardioplus D 20/12.5mg I.S.P. F-15867/21, Cardioplus D 40/12.5mg I.S.P. F-15865/21, Ciclomex 20CD I.S.P. F-17991/20, Clinomat I.S.P. F-15345/20, Creon 25000 I.S.P. B-2916/22, Duspatalin 200mg I.S.P. F-20249/23, Elvenir 37.5mg I.S.P. F-18783/21, Femelle 20 I.S.P. F-15373/21, Fiboran I.S.P. F-22686/21, Ipran 20mg I.S.P. F-12973/23, Planiden ODT 10mg I.S.P. F-19495/22, Primaquin 2mg I.S.P. F-11123/21, Progendo 100mg I.S.P. F-20625/23, Quetidín 100mg I.S.P. F-12495/22, Ritmocer 300mg I.S.P. F-25551/20, Valpax 2mg I.S.P. F-11076/21, Vartalan 80mg I.S.P.F-7518/21, Vartalan D Forte I.S.P. F-12867/23.

DECRETO :

- 1.-**APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas.
- 2.-**AUTORIZASE**, mediante la modalidad de trato directo con la empresa **LABORATORIOS RECALCINE S.A., Rut: 91.637.000-8, por un monto de \$2.219.509.- I.V.A. incluido**, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz":
- 3.-**CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.-**EMÍTASE** la Orden de Compra.
- 5.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)